

## Legislación Nacional

DECRETO 266/1999 ZONAS DE FRONTERA Cierre de la frontera con la República del Paraguay. Declaración del 23/3/1999; publ. 24/3/1999 Visto, el atentado homicida del que fuera víctima el vicepresidente de la República del Paraguay, Dr. Luis María Argaña, y Considerando: Que corresponde adoptar las medidas de seguridad necesarias para contribuir con las autoridades de la hermana República del Paraguay a fin de que capturen a los autores de tan infame crimen y los sometan a la justicia de esa Nación. Que a tal fin resulta procedente disponer el cierre de nuestra frontera con la República del Paraguay. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta: Art. 1.- Decrétase el cierre de la frontera de nuestro país con la República del Paraguay. Art. 2.- Comuníquese al Congreso de la Nación. Art. 3.- Comuníquese, etc. Corach